



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00062121- -UNC-ME#FCE

---

8ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Lic. Luciana Giselle Alfaya en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) con asignación a la materia Calidad y Tecnologías de Gestión, elevada por el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Cr. Héctor Daniel Dib, Dr. Nicolás Salvador Beltramino y Lic. María Laura David, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 05 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Lic. Luciana Giselle Alfaya (DNI N° 32.739.273) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a la materia Calidad y Tecnologías de Gestión, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, hasta el 31/03/2024 y mientras duren las licencias del Mgtr. Matías Daniel Lingua y la Cra. María Belén Espinoza, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir del 16 de junio de 2023, fecha consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3º.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS